



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Patentes Municipales

DECRETO EXENTO N° 3730-1

PARRAL, 06 AGO 2013

VISTOS:

- 1) El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en su reunión ordinaria celebrada con fecha 02/07/2013
- 2) Lo dispuesto en el Art. 4° , de la Ley N° 19.925 de fecha 19 de Diciembre del 2003.-
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

1.- **PROCÉDASE**, a la No renovación de la Patente por no cumplir con lo establecido en la Ley indicada en los "Vistos" 2 ), que corresponde al establecimiento señalado en la letra C) de ese texto legal" Restaurante", el que a continuación se individualiza:


**ROL:** 40354  
**RUT:** 7.950.543-9  
**NOMBRE:** GONZALEZ MEDEL JOSE  
**DIRECCIÓN:** LOS CARROS 1

2.- **DETERMÍNASE**, que el cierre antes señalado será notificado al afectado por Inspectores Municipales, para que se proceda a dar adecuado cumplimiento a la Ley, ante la improcedencia de renovar la Patente en comentario.

**NOTESE, DEFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPYASE**



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
Secretaria Municipal



PAULA RETAMAL URRUTIA  
Alcaldesa de Parral

PRU/ARC/mva.

DISTRIBUCION:

- 1.-Secretaría municipal ✓
- 2.-Administrador Municipal
- 3.-Director Administración y Finanzas
- 4.-Carabineros de Chile
5. Tesorería Municipal
- 6.-Patentes Municipales
- 7.-Inspectores Municipales
- 8.-Interesado